



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N°414

REF.: Trato Directo Pasaje Aéreo Administrativa Alcaldía

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 05.09.2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldício N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldício N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.-
- Formulario de Requerimiento N°93, de fecha 05-09-2025, Alcaldía, que solicita compra de pasaje aéreo.
- Decreto Alcaldício N°869 de fecha 04.09.2025, Autoriza comisión de servicio
- Memorándum N°917 de fecha 04.09.2025, que autoriza comisión de servicio.
- En consideración que aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo que cubre los tramos requeridos.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor Aerovías DAP S.A., Rut. 89.428.000-K, por la compra de pasajes aéreos:

Puerto Williams – Punta Arenas el día 11.09.2025

Punta Arenas - Puerto Williams el día 17.09.2025

Para Administrativa Alcaldía quien asistirá realizar trabajos atingentes al consejo comunal de Seguridad Pública, revisión del Plan Comunal de Seguridad y su matriz de formulación.

Código de Reserva: **SEQUST**

Esta compra se efectuará por Trato Directo en consideración a que aerovías DAP es la única aerolínea que cubre los tramos Puerto Williams, Punta Arenas.

2. GIRESE Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

| Cuenta | SP | CC | Denominación | Monto |
|-------------------|----|----|-----------------------------|--------------|
| 215.22.08.007.000 | | | PASAJES, FLETES Y BODEGAJES | \$ 247.094.- |

Del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

POG/CSM/yss
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.



PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE